



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
 CONSEJO UNIVERSITARIO
 Ciudad Universitaria de Caracas

UNIVERSIDAD CENTRAL
 DE VENEZUELA
 VICERECTORADO ADMINISTRATIVO

2012 JUN 11 A 8:31

RECIBIDO
Jacqueline

CU.2012-0780

Caracas, 06 de junio de 2012

Ciudadano
Prof. Bernardo Méndez
Vicerrector Administrativo
 Universidad Central de Venezuela
 Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 06-06-2012, conoció el contenido de su oficio VRAD N° 1136 de fecha 29-05-2012, y en tal sentido **aprobó** el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL" y el, "MANUAL DE NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DOTACION DE VESTUARIO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA", a fin de dar cumplimiento a las Normas del Control Interno Según la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, según Artículo 22, donde resalta que todos los Manuales Técnicos y de Procedimientos deben ser aprobados por las máximas autoridades jerárquicas de los Organismos y Entidades.

Respetablemente,

Amelio Belmonte
 Secretario de la UCV



AB
 AB/MAR/aca.-